

FONDO FERNANDO PESQUEIRA. SALA DEL NOROESTE DEL MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE SONORA. SERIE II, TOMOII, (1846-1850) P.17

Número 2

La Asamblea Departamental de Sonora, considerando:

La imperiosa necesidad en que se halla la República de conservar su paz interior, para repeler la injusta guerra del enemigo invasor.

Considerando así mismo: que es su obligación respetar la voluntad de la Nación, pública y explícitamente manifestada: decreta:

Artículo único.- El Departamento de Sonora se adhiere en todas sus partes al Plan proclamado en la Ciudad de México el día 4 del mes anterior.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Departamento, y dispondrá se imprima, publique y circule, dándosele el debido cumplimiento.

Dado en Hermosillo, a 14 de Septiembre de 1846.

Luis Redondo

P.

Manuel Monteverde

V. Secretario

Ms. "011" (846).

Correcciones	Página
Así, por asi	2
Explícitamente, por esplicitamente	2
Número, por No.	2
Único, por unico	2
Secretario, por Srio.	2
Ciudad, por Ciudadela	2